

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta excelentísima Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 18 de septiembre corriente, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 48.000 pesetas, al concepto núm. 219, «Para haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios», a detracer del disponible que, por igual importe, presenta a esta fecha el concepto número 217, «Para obras de reforma o mejora del Hospital de San Juan de Dios», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.— El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—458)

Secretaría general.—Sección de Personal

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto del corriente año, adoptó acuerdo designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer doce plazas de Farmacéuticos becarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara.—Vocales: Don Juan Antonio Huerta Ortega, don Antonio López Morales, don Juan Jiménez Jiménez y don Agustín Fuertes Bertoín. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.— El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—459)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 680, expediente de adopción de María Jesús Cantarino del Amo (311-2-4.924), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de abril de 1943, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—454)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 681, expediente de adopción de Jesús Alonso Roldán (319-6-12.473), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de noviembre de 1951, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—455)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 682, expediente de adopción de Sacramento González Menéndez (320-1-12.664), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de febrero de 1952, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—456)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 683, expediente de adopción de José Luis Quin-

tana González (321-3-13.824), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de julio de 1953, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—457)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de acometida eléctrica de alta tensión en el cementerio de Carabanchel Alto, suscrito con «PROVELSA», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(A.—11.734)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Informado favorablemente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero último, el Proyecto de Ordenación parcial de los Poblados A y B de Carabanchel, formulado por la Dirección Técnica de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, así como la variante a dicho proyecto, presentada por don Alvaro Campos Retana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a contar del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán

cuantas reclamaciones suscite el repetido Proyecto, advirtiendo que, tan pronto termine el periodo de información pública, será sometido el asunto a resolución definitiva de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.— P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez.

(O.—37.191)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

OBRAS

Se anuncia concurso para la ejecución de parte de las líneas subterráneas comprendidas en el «Primer Proyecto Parcial de Modificación de Líneas Eléctricas de Alta Tensión», aprobado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, en Madrid, calle de Villanueva, 14, de diez de la mañana a una de la tarde, en días laborables, durante un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos y condiciones de contratación estarán expuestos al público en dichas oficinas durante el mismo plazo.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.— El Ingeniero Director, P. A., Juan Herrera.

(G. C.—4.097)

(A.—11.700)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

OBRAS

Se anuncia concurso para la ejecución parcial de las obras comprendidas en el «Segundo Proyecto Parcial de Modificación de Líneas Eléctricas de Alta Tensión», aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto último.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, en Madrid, calle de Villanueva, 14, de diez y media de la mañana a una de la tarde, en días laborables, durante un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos y condiciones de contratación estarán expuestos al público en dichas oficinas durante el mismo plazo.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—
El Ingeniero Director, P. A., Juan Herrera.

(G. C.—4.096) (A.—11.701)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

APLAZAMIENTO DE DESLINDE

Habiendo sido destinado a otro servicio, por orden superior, el Ingeniero encargado de practicar el deslinde del monte número 49 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Madrid, denominado «Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros», perteneciente a los Propios de Navas del Rey, he acordado suspender la práctica de dicho deslinde, que debía comenzar el día 29 del corriente mes de septiembre, retrasando el comienzo de la operación hasta el día 11 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en que se efectuará el deslinde por el Ingeniero don José María de Abreu y Pidal, dando principio la operación en el mismo lugar y bajo las condiciones señaladas en el anuncio publicado a este efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 88, de fecha 12 de abril del presente año.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.
(G. C.—4.088)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Calera Domínguez, Isabel Huertas Gracia, Antonia Fernández Llamas, Felisa Fernández de Miguel y Carmen García Valbuena, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—
Por el Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—460)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por fallecimiento de don Luis Rodríguez-Ferro y Rodríguez.

La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones comunica a esta Delegación la siguiente Orden ministerial de 16 de agosto próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del presente mes:

«Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, en la que participa a este Departamento el

fallecimiento del Agente de la misma don Luis Rodríguez-Ferro Rodríguez, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a favor de don Luis Rodríguez-Ferro y Rodríguez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agente las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniquen así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín de Cotización.»

En su virtud y para el mayor conocimiento, se inserta también en este periódico oficial.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—
El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(G. C.—4.087)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 112

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de un equipo para radioterapia de movimiento (Cicloterapia), se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de octubre, a las once treinta horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

(G. C.—4.098) (O.—37.187)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 250

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 132 KV., cuádruple circuito, enlace entre el poste 236 de la línea Bolarque-Puente de la Princesa y la Subestación de Coslada, línea denominada Rivas-Coslada; expediente incoado a instancia del señor Subdirector técnico de la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña».

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edictos a las Alcaldías de los términos afectados;

Resultando que ha sido remitido a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que también ha sido pasado a informe de la excelentísima Diputación Provincial;

Resultando que asimismo ha sido elevado a informe de la División Inspectora de la Renfe;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Jefatura Regional de Telecomunicación ha informado en sentido favorable;

Considerando que la excelentísima Diputación Provincial ha emitido informe también favorable en lo que afecta a sus vías;

Considerando que igualmente es favorable el informe de la División Inspectora de la Renfe;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se otorga concesión para su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones o de su servicio si, por razones de utilidad o seguridad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de nuevas obras del Estado o de la Diputación o de modificaciones de las existentes que pudiera ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea de que se trata, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta, modificaciones de las instalaciones, en los tramos en que se desarrolla por zonas ocupadas por obras públicas o por las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con los Proyectos presentados, cumpliéndose lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales antes anotadas:

1.ª—El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18.º del vigente Reglamento, presentando el resguardo correspondiente.

2.ª—Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario. El importe de los presupuestos de ejecución de las obras asciende a la cantidad de 5.218.933,43 pesetas.

3.ª—Esta concesión se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre y a lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª—Se dará cumplimiento a lo preceptuado en sus informes por la División Inspectora de la Renfe y la Diputación Provincial.

5.ª—Los cruces con carreteras, ferrocarriles y, en general, con cualquier vía de comunicaciones, no introducirán discontinuidad en la línea, no debiendo existir empalmes en los conductores del vano de cruce ni en los inmediatos. La altura mínima de los conductores sobre la rasante de carretera o plano de carriles de F. C. no será inferior al gallopu aumentado en vez y media la longitud de las cadenas de aisladores correspondientes al cruce. En ningún caso aquella altura descenderá de siete (7) metros.

6.ª—Los cruces con líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán con características y disposiciones análogas a los vanos de cruce con vías de comunicaciones, debiendo quedar una separación mínima entre conductores no inferior a dos (2) metros.

7.ª—Si se adoptan sistemas de comunicaciones por postadoras, empleando como medio de propagación los conductores de la línea de alta, se adoptarán las necesarias y convenientes medidas de protección y seguridad.

8.ª—Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muertes».

9.ª—El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

10.ª—La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, debiendo darse cuenta de las modificaciones o variantes que en el futuro se introduzcan en la línea e igualmente de su venta o transferencia, si se realizase.

11.ª—Esta concesión caducará, resultando nula, por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.056) (O.—37.174)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones acordadas en las Ordenanzas de exacciones números 5, 7 y 19, y prorrogadas las demás vigentes para el próximo ejercicio de 1959, se exponen al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Coslada, 19 de septiembre de 1958.—
El Alcalde, Paulino Velasco García.

(G. C.—4.047) (O.—37.162)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 12 del próximo mes de octubre se celebrará la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, y hora de las doce, con

arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Robledillo de la Jara, 15 de septiembre de 1958. — El Alcalde, Alejandro González.

(G. C.—4.051)

(O.—37.161)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Mercantil «Igartúa» (S. A.), contra la Compañía Mercantil «Continuador de Industrias Canivell» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, y, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente al representante legal o apoderado de la Compañía demandada, cuyo domicilio se ignora, así como su paradero, para que el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indeciso, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a dicho representante o apoderado de la Compañía Mercantil «Continuador de Industrias Canivell» (S. L.), expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.733)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Tomás Grajal Cuesta a la Com-

pañía Mercantil «Jillana» (S. A.), sobre pago de cantidad, habiendo acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de una cortadora eléctrica, marca «Gairu», número 304.497, depositada en la nave número dieciséis de la calle de Tomás Bretón, cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—11.739)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número cincuenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la «Compañía Peninsular de Carbones» (S. A.), representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Precisión» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los siguientes bienes, embargados a la entidad ejecutada:

Una máquina fresadora, modelo «Garbe», con mesa, de 45 por 70, y con motor eléctrico acoplado de 4 HP, valorada en veintisiete mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día quince de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitado-

res que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y hallándose los bienes en poder de don José Roldán Montesinos, calle Don Ramón de la Cruz, número ochenta y cuatro.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.732)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, instado por don Ramón Macías de la Cruz, mayor de edad, casado, y vecino de Valdemoro, para reanudar el tracto registral interrumpido en cuanto a la siguiente

Finca

«Casa, hoy solar, por haber sido destruida totalmente por la guerra, sita en Valdemoro, y su calle de don Eloy López de Lerena, número diez. Linda: frente, en línea de catorce metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea quebrada de tres rectas, en ángulos rectos, que miden seis metros cincuenta centímetros, seis metros y veintiocho metros, con casa de doña Estefana Pérez Artalejo; izquierda o Poniente, en línea quebrada de tres rectas, de treinta metros, seis metros y tres metros cincuenta centímetros, con finca de los señores Montero, y por la espalda, en línea de ocho metros, o sea al Norte, finca de los hermanos Carrero Rumanes. Ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados».

Y por providencia de fecha de hoy, se acuerda citar a los titulares registrales y herederos del titular fiscal don Eloy López de Lerena; don Vicente,

don Pedro, doña María, doña Ascensión, doña Rosario y don José María López de Lerena, cuyo domicilio se desconoce, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que puedan comparecer en el plazo de diez días en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.735)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita, a instancia de doña Concepción Guerrero Sagrario, representada por el Procurador don Angel Benito Labiada, expediente de dominio para aoreeditar el exceso de superficie de la finca, de su propiedad, siguiente:

«Tierra, en término de Villanueva del Pardillo, en los sitios conocidos por Monja, Cerro de los Frailes Viñas Blancas y Viñas, con una cabida de cuarenta y cuatro hectáreas noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Villanueva a Retamar; Sur, con tierra de doña Concepción Guerrero Sagrario; al Este, doña Juana López Lozano, y por el Oeste, con doña Concepción Guerrero Sagrario. La relacionada finca es la parcela número doce del polígono cuatro del Catastro».

Dicha finca la adquirió la recurrente por herencia de su madre doña Clotilde del Sagrario Fernández, en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la superficie real de la finca la de cuarenta y cuatro hectáreas noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas, apareciendo inscrita en el Registro una superficie de veintitrés hectáreas cuarenta y tres áreas ocho centiáreas, por lo que el exceso que se pretende inscribir es el de veintiuna hectáreas cua-

23. Autorizar la adquisición de unas andas en madera tallada y de cuatro candelabros, con destino a la capilla del Hospital Provincial, declarando de abono sus importes respectivos de 22.750 y 15.350 pesetas.

24. Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, aprobando la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la corrida extraordinaria de toros celebrada el día 6 de junio del pasado año a favor del Hospital Provincial, y autorizando a la Corporación para que aplique el beneficio líquido obtenido de 888.273,25 pesetas en atenciones del citado Establecimiento.

25. Distribuir, en la forma acordada por la Corporación en 27 de noviembre de 1947, el beneficio líquido obtenido en la corrida extraordinaria de toros celebrada a favor del Hospital Provincial el día 6 de junio de 1957, importante 888.273,25 pesetas, en la forma siguiente: concepto 1.º, «Obras», 300.000 pesetas; conceptos 2.º y 3.º, «Telas, ropas de cama, vestuario, etc.», 83.273,25 pesetas; concepto 4.º, «Menaje de cocina, comedor, etc.», 75.000 pesetas; concepto 5.º, «Instrumental, aparatos, material clínico, etc.», 300.000 pesetas; concepto 6.º, «Mobiliario», 50.000 pesetas, y concepto 7.º, «Indeterminados», 80.000 pesetas.

26. Declarar de abono, con cargo a los donativos recibidos en el Servicio del Doctor Sanchiz Olmos, del Hospital Provincial, la cantidad de 3.500 pesetas, importe de los trabajos de anestesiología y preparaciones anatómico-patológicas, realizadas en dicho Servicio por orden del expresado Profesor Médico durante el mes de septiembre del pasado año de 1957.

27. Fijar, a partir de 1.º de enero del año en curso, los haberes de las Amas internas del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, con arreglo a las siguientes categorías: 150 pesetas para aquellas que sólo atiendan a la crianza de sus hijos; 250 pesetas para las que se distinguen por poder tener a su cargo a más de un niño, y 500 pesetas para las que, por su extraordinario cometido, se hagan merecedoras de ello; todo de conformidad con la propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Diputado Visitador de dicho Establecimiento.

(Continúan acuerdos 20 de enero).

6. Devolver a la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 10.750 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de central de vapor en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

7. Devolver a la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 45.100 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de agua esterilizada, esterilización de apósitos e instrumentos y de recipientes en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

8. Devolver a la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 13.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de desinfección y horno crematorio en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

9. Aprobar liquidación de las obras de ensanche de la explanación y firme del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemqueda, declarando a favor del contratista, don Antonio Pérez Falcó, un saldo de 388,55 pesetas.

10. Devolver a la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 48.383,05 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en toda su longitud.

11. Conceder a don Santiago Ortiz Moyá una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de El Berrueco, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago.

12. Devolver a don Jesús Montero Suárez la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 16.000 pesetas,

